



Hospital Ramón y Cajal



CONVOCATORIA

RESOLUCION DE LA DIRECCION GERENCIA DEL AREA 4 DE ATENCION ESPECIALIZADA, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION MEDIANTE NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER EVENTUAL FUERA DE PLANTILLA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA

Facultativo Especialista de Anestesiología y Reanimación

INSTITUCIÓN Y AREA FUNCIONAL

Area IV de Madrid. Atención Especializada.

DEPENDENCIA

Dirección Médica.- Servicio de Anestesiología y Reanimación.

DURACIÓN

6 meses

REQUISITOS

Estar en posesión del título de Especialista en Anestesiología y Reanimación

SELECCIÓN

La prueba selectiva constará de dos fases:

- 1.- VALORACION POR EL TRIBUNAL DE LOS MERITOS CONTENIDOS EN EL CURRICULUM PROFESIONAL DE LOS ASPIRANTES DE ACUERDO CON EL BAREMO QUE FIGURA COMO ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA PUNTUACION MAXIMA DE ESTE APARTADO SERAN DE 70 PUNTOS. SI FUERA SUPERADO SE VALORARA CON 70 PUNTOS AL QUE MEJOR PUNTUACION HAYA OBTENIDO Y SE CALCULARA PROPORCIONALMENTE LA PUNTUACION DE LOS RESTANTES CANDIDATOS.



Hospital Ramón y Cajal



2.- ENTREVISTA

El Tribunal efectuará cuantas preguntas estime oportunas así como solicitará los informes que considere necesarios en relación con el curriculum profesional del candidato.

La puntuación máxima a alcanzar en esta parte de selección será de 30 puntos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes a la plaza, deberán presentar una solicitud (que deberá contener los datos personales y teléfono de contacto), dentro del plazo comprendido entre los días del **21 de julio al 4 de agosto de 2004**.

El lugar para la presentación de la solicitud se realizará en el Registro General del Hospital Ramón y Cajal o en la Dirección Médica

Documentos imprescindibles que se deben aportar con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Fotocopia de la titulación compulsada de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación.

Documentos para valorar los méritos:

- Certificación original de servicios prestados expedido por el órgano administrativo competente.
- Fotocopia compulsada de títulos y diplomas que acrediten la actividad docente, científica y expediente académico.

La lista de admitidos y excluidos se publicará el día 4 de agosto de 2004

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación (Art. 116 y 117 de la Ley 4/1999 de 13 de Enero. B.O.E. 14.1.1999, de Modificación de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o bien, cabe su impugnación directa ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su fecha de su publicación (Art. 10.1.i) y 14.1.2ª) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio (B.O.E. 14.7.98) reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 14 de julio de 2004

EL DIRECTOR GENERAL DEL IMSALUD

P.D. (Resolución de 06.08.2002) B.O.C.M. 23 08 2002

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Rafael Catalá Polo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha **20.07.2004** se expone esta convocatoria en los tabloncillos de anuncios.

EL DIRECTOR DE GESTION Y SS.GG.

Fdo.: Pablo Calvo Sanz.